

EXP-UNC: 0018923/2016

VISTO:

La nota presentada por la señorita Yamila Nicole Nocito, DNI 38.800.729, en la cual solicita Pase de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, a las carreras de Licenciatura y Profesorado en Historia, Plan 1993, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 441/98, en su Art. 3°, **Exime del Curso de Nivelación** a aquellos alumnos que son admitidos en esta Facultad por las normas establecidas en la Ordenanza 12/86 del H.C.S..

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º): OTORGAR a la señorita Yamila Nicole Nocito, DNI 38.800.729, **PASE** de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, a las carreras de Licenciatura y Profesorado en Historia, Plan 1993, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba

ARTICULO 2º): EXIMIR la señorita Yamila Nicole Nocito de rendir el Curso de Nivelación de Historia.

ARTICULO 3º): Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 16 MAY 2016

RESOLUCION N°: 0535

aer


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES